



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS

*Aprobación inicial de la modificación presupuestaria número uno
de La Vid y Barrios para el ejercicio de 2014*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 1 del Ayuntamiento de La Vid y Barrios para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En La Vid y Barrios, a 29 de abril de 2015.

El Alcalde,
Aristónico Iglesias Moral